

Estimado distribuidor:

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria (CNBV) y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones de fondos de inversión que tenemos celebrado con ustedes, se les informa que en su sesión del 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración aprobó cambios en las cuotas de administración de los siguientes Fondos:

**+TASA, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA  
(+TASA)**

Serie/Clases	Cuota a partir del 2 de enero de 2023
B-F1	2.50%
B-F3	1.10%
B-F4	0.45%
B-M1	2.00%
B-M2	1.40%
B-M3	0.80%
B-M4	0.30%
B-ME1	2.00%

**+TASA US, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE  
DEUDA (+TASAUS)**

Serie/Clases	Cuota a partir del 2 de enero de 2023
B-F1	0.95%
B-F2	0.65%
B-F3	0.45%
B-M1	0.75%
B-M2	0.60%
B-ME	0.50%



**+TASA PREVISIONAL, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN  
INSTRUMENTOS DE DEUDA (+TASAPR)**

Serie/Clases	Cuota a partir del 2 de enero de 2023
B-F1	1.50%
B-M1	2.00%
B-M2	1.40%
B-ME2	0.50%

Las cuotas de las demás series/clases accionarias de los fondos, permanecen sin cambios.

Lo anterior se informa para que puedan hacer del conocimiento de sus inversionistas de conformidad con la regulación aplicable.

Atentamente,

Intercam Fondos S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión  
Intercam Grupo Financero.